

Contrato relativo a los "SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE INSPECCIONES REGLAMENTARIAS EN EDAR DE CANAL DE ISABEL II, S.A." nº 113/2018

Madrid, 18 de octubre de 2019

COMPOSICION DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente: D. GERMÁN ROCHA GARCÍA, Jefe del Área de Depuración Cuencas Jarama Medio y Henares, en sustitución de la Directora de Operaciones.

Vocal: D. CARLOS MARÍA AMUNDARAIN BERACOECHEA, Titulado Superior de la Subdirección de Administración Económica.

Vocal y Secretaria: Dña. VANESSA CANELO CHAMORRO, Letrada de la Subdirección de Contratación.

El procedimiento se adjudica a la oferta con el precio más bajo. Los licitadores podrán presentar oferta a los cuatro lotes. Cada licitador, individualmente o en UTE, sólo podrá ser adjudicatario de dos (2) lotes. En este sentido, el orden en el que se adjudicarán los lotes será el establecido en el apartado 1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de que algún licitador propuesto como adjudicatario para cualquiera de los lotes no resulte adjudicatario por no acreditar la capacidad para contratar en los términos y condiciones establecidos en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se volverán a aplicar las reglas anteriormente descritas para la adjudicación de los contratos de los lotes afectados.

El valor estimado del contrato es de 341.448,00 Euros, excluido el IVA y se divide en los siguientes importes para cada uno de los lotes del procedimiento:

Lote 1: Inspecciones de alta tensión 104.961,00 Euros, excluido el IVA
Lote 2: Inspecciones de baja tensión y eficiencia energética en alumbrado exterior 106.770,00 Euros, excluido el IVA
Lote 3: Inspecciones de equipos a presión 84.502,50 Euros, excluido el IVA
Lote 4: Inspecciones de protección contra incendios .. 45.214,50 Euros, excluido el IVA

El importe máximo de licitación para la duración inicial del contrato de dos (2) años asciende a 227.632,00 Euros, excluido el IVA. El contrato podrá ser prorrogado a instancias de Canal de Isabel II, S.A. por un periodo adicional de un (1) año. Se divide en los siguientes lotes cuyos importes máximos son los siguientes:

Lote 1: Inspecciones de alta tensión 69.974,00 Euros, excluido el IVA
Lote 2: Inspecciones de baja tensión y eficiencia energética en alumbrado exterior 71.180,00 Euros, excluido el IVA
Lote 3: Inspecciones de equipos a presión 56.335,00 Euros, excluido el IVA
Lote 4: Inspecciones de protección contra incendios .. 30.143,00 Euros, excluido el IVA

Del informe de valoración de ofertas se desprende que las ofertas con el precio más bajo fueron las presentadas por los siguientes licitadores:

- **LOTE 1 "Inspecciones de alta tensión": APPLUS NORCONTROL, S.L.U.** con un porcentaje de baja de **34,00%** aplicable al importe máximo para la duración inicial del contrato del Lote 1, así como a los precios establecidos en el Cuadro de Precios del Anexo II Bis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de adjudicación asciende a 46.182,84 Euros, excluido el IVA.

- **LOTE 2 “Inspecciones de baja tensión y eficiencia energética en alumbrado exterior”:** OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U. con un porcentaje de baja de **46,35%** aplicable al importe máximo para la duración inicial del contrato del Lote 2, así como a los precios establecidos en el Cuadro de Precios del Anexo II Bis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de adjudicación asciende a 38.188,07 Euros, excluido el IVA.

- **LOTE 3 “Inspecciones de equipos de presión”:** SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN, S.A. con un porcentaje de baja de **50,00%** aplicable al importe máximo para la duración inicial del contrato del Lote 3 (teniendo en cuenta la exclusión establecida en el apartado 3.3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para este lote), así como a los precios establecidos en el Cuadro de Precios del Anexo II Bis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de adjudicación asciende a 31.837,50 Euros, excluido el IVA.

- **LOTE 4 “Inspecciones de protección contra incendios”:** EUROCONTROL, S.A. con un porcentaje de baja de **46,00%** aplicable al importe máximo para la duración inicial del contrato del Lote 4 (teniendo en cuenta la exclusión establecida en el apartado 3.3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para este lote), así como a los precios establecidos en el Cuadro de Precios del Anexo II Bis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de adjudicación asciende a 20.237,82 Euros, excluido el IVA.

En consecuencia, la Mesa de Contratación con fecha 1 de julio de 2019 acordó por unanimidad lo siguiente:

1.- Proponer como adjudicatarios de los contratos de los cuatro lotes del procedimiento a los siguientes licitadores:

LOTE 1: APPLUS NORCONTROL, S.L.U.

LOTE 2: OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.

LOTE 3: SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN, S.A.

LOTE 4: EUROCONTROL, S.A.

2.- Elevar las referidas propuestas de adjudicación de los contratos a la aceptación del Vicepresidente Ejecutivo, D. Rafael Prieto Martín, órgano de contratación en virtud de las facultades concedidas a su favor por acuerdo del Consejo de Administración de Canal de Isabel II S.A. adoptado en su sesión de 26 de junio de 2018.

Con fecha 15 de julio de 2019 fueron aceptadas las referidas propuestas de adjudicación por el Vicepresidente Ejecutivo y, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Secretaria de la Mesa de Contratación el día 26 de julio de 2019 requirió a las referidas empresas propuestas como adjudicatarias de los contratos para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presentasen la documentación requerida en dicha cláusula así como constituyeran la garantía referida en la

Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ascendía a los siguientes importes:

- **LOTE 1: 2.309,14 euros**
- **LOTE 2: 1.909,40 euros**
- **LOTE 3: 1.591,87 euros**
- **LOTE 4: 1.011,89 euros**

Los licitadores propuestos como adjudicatarios de los cuatro lotes del procedimiento presentaron la documentación y la garantía mencionadas anteriormente, procediendo la Mesa de Contratación a comprobar si dicha documentación y garantía cumplían con los requisitos exigidos en la Cláusula 13 y en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. A estos efectos, la Mesa de Contratación procedió al estudio de la documentación administrativa aportada y del informe sobre el análisis de la documentación de solvencia técnica o profesional suscrito por la Jefa del Área de Depuración Cuencas Guadarrama y Alto Manzanares con fecha 4 de septiembre de 2019 presentada por los siguientes licitadores:

- APPLUS NORCONTROL, S.L.U. (Lote 1)
- OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U. (Lote 2)
- SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN, S.A. (Lote 3)
- EUROCONTROL, S.A. (Lote 4)

Por las razones referidas en el citado informe, los siguientes licitadores cumplen los requisitos de solvencia técnica o profesional exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- APPLUS NORCONTROL, S.L.U. (Lote 1)
- SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN, S.A. (Lote 3)

Asimismo, en el referido informe técnico se indica que los siguientes licitadores no acreditaron los requisitos de solvencia técnica o profesional exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U. (Lote 2)
- EUROCONTROL, S.A. (Lote 4)

En particular, la empresa **OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.** propuesta como adjudicataria del contrato del Lote 2:

- No acreditó contar con la experiencia requerida en el apartado 5.1.A).2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al no haber presentado certificados de buena ejecución que acrediten que dicha empresa ha realizado un total de 20 inspecciones periódicas con las características requeridas en el periodo de los cinco últimos años anteriores a la fecha de publicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el ámbito del lote 2. Asimismo, la empresa propuesta como adjudicataria no acreditó contar con el personal con las características requeridas en el apartado 5.1.A).4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Adicionalmente, la empresa propuesta como adjudicataria no presentó un juego de la documentación de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica y profesional en formato digital (doc o pdf), tal y como requería en el apartado 5.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por otra parte, la empresa **EUROCONTROL, S.A.** propuesta como adjudicataria del contrato del Lote 4:

- No acreditó el cumplimiento del requisito exigido en el apartado 5.1.A).3. del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, toda vez que la certificación ISO 14.001 presentada en subsanación no incluía el ámbito objeto del contrato.

Teniendo en cuenta que:

- (i) las empresas **OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U. y EUROCONTROL, S.A.** propuestas como adjudicatarias para los contratos de los Lotes 2 y 4 no cumplieron los requisitos de solvencia técnica o profesional exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; y que
- (ii) el Área de Depuración Cuenca Guadarrama y Alto Manzanares, responsable del contrato, en su informe técnico de 16 de octubre de 2019, suscrito por la Jefa del Área referida y por el Subdirector de Depuración y Medio Ambiente, ha puesto de manifiesto que debido a la dilación que ha experimentado el procedimiento de licitación -y a diferencia de lo que sucede en los Lotes 1, 3 y 4, en los que aún no ha transcurrido el plazo para realizar las inspecciones en el plazo reglamentariamente establecido- en el Lote 2 se han tenido que realizar ya, a través de un contrato menor, el 87% de las inspecciones establecidas para cumplir los plazos de realización de las mismas. Atendiendo a dicha circunstancia el referido informe concluye que ya no existe la necesidad de adjudicar el contrato de dicho lote por lo que propone que se renuncie al mismo;

la Mesa de Contratación ha acordado por unanimidad lo siguiente:

1.- No tomar en consideración las ofertas presentadas por las empresas **OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U. y EUROCONTROL, S.A.** para los contratos de los Lotes 2 y 4 respectivamente y que se proceda a la devolución de las garantías definitivas depositadas así como el importe correspondiente al pago de los anuncios efectuado por ambas empresas.

2.- Proponer la renuncia a la adjudicación del contrato del Lote 2 por razones de interés público, dado que no existe ya la necesidad de dicho contrato por las razones expresadas en el mencionado informe técnico de 16 de octubre de 2019.

3.- Proponer como adjudicatario del contrato del Lote 4 del procedimiento al siguiente licitador de conformidad con la clasificación establecida en el informe de valoración y teniendo en cuenta las reglas para la adjudicación de los contratos establecidas en el apartado 1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- **LOTE 4 “Inspecciones de protección contra incendios”:** **OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.** con un porcentaje de baja de **42,27%** aplicable al importe máximo para la duración inicial del contrato del Lote 4 (teniendo en cuenta la exclusión establecida en el apartado 3.3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para este lote), así como a los precios establecidos en el Cuadro de Precios del Anexo II Bis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de adjudicación asciende a 21.041,00 Euros, excluido el IVA.

De acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Secretaria de la Mesa de Contratación requerirá al siguiente licitador propuesto como adjudicatario del contrato del Lote 4 del procedimiento, para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido la notificación presente la documentación exigida en la referida cláusula y para que constituya la garantía referida en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que asciende al siguiente importe:

- Lote 4: 1.052,05 euros

Teniendo en cuenta que los licitadores propuestos como adjudicatarios de los contratos de los lotes 1 y 3 del procedimiento, han presentado debidamente la documentación administrativa y que cumplen los requisitos de solvencia técnica o profesional exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y a los efectos de agilizar la adjudicación de dichos lotes del procedimiento de conformidad con la urgencia comunicada por el Área responsable del contrato en su informe técnico de 16 de octubre de 2019, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad tomar en consideración las ofertas presentadas por dichos licitadores y elevar al Vicepresidente Ejecutivo, D. Rafael Prieto Martín, órgano de contratación en virtud de las facultades concedidas a su favor por acuerdo del Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A. adoptado en su sesión de 26 de junio de 2018, la propuesta de adjudicación de los contratos de los lotes 1 y 3 del procedimiento a los siguientes licitadores:

- **LOTE 1 “Inspecciones de alta tensión”:** **APPLUS NORCONTROL, S.L.U.** con un porcentaje de baja de **34,00%** aplicable al importe máximo para la duración inicial del contrato del Lote 1, así como a los precios establecidos en el Cuadro de Precios del Anexo II Bis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

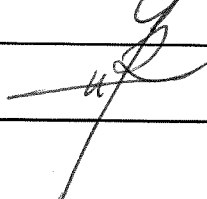
El importe de adjudicación asciende a 46.182,84 Euros, excluido el IVA.

- **LOTE 3 “Inspecciones de equipos de presión”:** **SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN, S.A.** con un porcentaje de baja de **50,00%** aplicable al importe máximo para la duración inicial del contrato del Lote 3 (teniendo en cuenta la exclusión establecida en el apartado 3.3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para este lote), así como a los precios establecidos en el Cuadro de Precios del Anexo II Bis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de adjudicación asciende a 31.837,50 Euros, excluido el IVA.

En prueba de conformidad, suscriben la presente acta el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

Vº Bº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

